

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 281.

Circular núm. 149.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 22 de Marzo último me comunica de Real orden lo siguiente.

La exposicion de los productos industriales de todas las naciones promovida en Londres para el año de 1851, y anunciada oficialmente en la *Gaceta* del 22 del corriente, es uno de aquellos proyectos grandiosos que, al determinar el espíritu y las tendencias de la época y consecuencia necesaria de su civilizacion y cultura, tiende á convertir el mundo entero en un solo pueblo, á generalizar los inventos útiles, á que considerados los hombres como una familia de hermanos estrechen sus vínculos y relaciones por un interés comun, el de la inteligencia y el trabajo. Aumentadas considerablemente las producciones industriales del globo con nuevos y peregrinos inventos, con las aplicaciones de la mecánica y de la química á las manufacturas y las artes fabriles; con poderosos motores antes desconocidos, con descubrimientos felices que cambiaron la faz del mundo, ora preciso que el genio industrial y el espíritu de asociacion y de empresa vienesen al fin á reunir en un centro comun las partes esparcidas de esta inmensa creacion. Y no ciertamente para satisfacer una vana y estéril curiosidad ó las ciegas rivalidades del orgullo producido por innobles y mezquinas pasiones, sino para extender el círculo de los conocimientos útiles, pa-

ra llevar mas lejos las empresas comerciales, para la creacion de nuevos gozes y comodidades, para dejar cumplidamente satisfechas las exigencias de la necesidad ó del gusto en todos los países, y deducir en fin de la comparacion y el examen de sus diversas producciones los medios con que concurre cada uno á la gran obra de la civilizacion del mundo.

Patrimonio de la humanidad entera, monumento grandioso de su inteligencia y poderío, no puede ser este alarde magnífico, ni indiferente ni extraño para un pueblo colocado algun dia al frente de la civilizacion europea, que arrancó del seno del Atlántico un ignorado hemisferio, que supo recoger y conservar los despojos de la civilizacion oriental para enriquecer con ellos á la Europa, que grande y esforzado en el infortunio mismo contribuyó siempre con notables inventos, con luminosas y vastas concepciones, con inmensos tesoros, con viajes marítimos y descubrimientos portentosos á la prosperidad general de todas las naciones.

Su concurrencia ahora con los demas pueblos productores á la exposicion industrial de Londres, lejos de rebajar su crédito y de lastimar sus intereses, servirá solo para asegurarlos y extenderlos, porque no ha de apreciarse la fuerza productora de nuestra industria por lo que es actualmente, sino por lo que puede y debe ser. Para conocerla y columbrar su porvenir, mas bien que fijar sus relaciones y analogías con la de los pueblos mas adelantados, es preciso compararla consigo misma, ver lo que es actualmente y lo que era hace veinte años, medir sus progresos por las condiciones de su existencia, por los obstáculos que ha vencido, por la rapidez y variedad de sus empresas, por el celo y los esfuerzos de sus promovedores. Entonces no habrá de sorprendernos su retraso, sino celeridad de sus inesperados adelantos: no increparemos su apatía, nos dolerán únicamente sus inmerecidos infortunios. Y honroso será para nosotros, al reconocer toda su extension, presentar las pruebas de los sacrificios consumados para darle vida. Que cierto no merecen abandonarse al olvido, ni el

afán y perseverancia con que nuestros productores aspiran á reparar la dolorosa decadencia de tres siglos, ni la inmensa distancia que ya los separa de su punto de partida, ni los poderosos elementos con que les brinda una naturaleza benéfica para competir en sus creaciones con las de los pueblos mas adelantados de Europa.

La industria española, á pesar de los obstáculos opuestos largo tiempo á su desarrollo por la naturaleza, la opinion y las leyes, cediendo ahora á las tendencias generales del siglo, impulsada por el interés individual, y tanto mas animosa y resuelta cuanto es mejor conocida su influencia en la prosperidad de los pueblos y de los individuos, puede ya presentar muy honrosas pruebas, no solo de su laboriosidad y constancia, sino tambien de los felices ensayos que reprodujo en un corto periodo para elevarse á la altura donde deben colocarla sus propios esfuerzos y los preciosos elementos de que dispone. Por fortuna suya, al antiguo aislamiento del interés privado sucede el espíritu de asociacion y de empresa; no son ya las ciencias abstractas las que ocupan exclusivamente á nuestra aplicada juventud, sino que otro gusto y otras inclinaciones la llevan tambien al estudio de la naturaleza, al de aquellos conocimientos de que mas inmediatamente depende la riqueza y prosperidad de las naciones. Extiende el cultivo sus límites á dilatados territorios, antes eriales y estériles, insensiblemente se añaden nuevas vias de comunicacion á las antiguas, por mas que no sean todavía tantas y tan extensas como reclama y necesita el desarrollo progresivo de nuestra cultura. El vapor, este agente mágico de la produccion, suple ya en muchos establecimientos fabriles las fuerzas del hombre y del bruto. Deben otros su animacion á las cascadas y los saltos de agua, y en todas partes se siente la necesidad de los ferro-carriles y se pugna, por satisfacerla. Al mismo tiempo los mas felices inventos de la mecánica se introducen gradualmente en nuestras fabricas y talleres: los altos hornos de fundicion ponen en olvido á los antiguos, así en el Norte como en el Mediodia de España; y entre tanto los ricos y variados minerales escondidos en el seno de nuestras montañas son objeto de vastas y lucrativas explotaciones, desarrollan la metalurgia, ofrecen un vasto campo á las empresas industriales, y dan un poderoso impulso á las fundiciones del hierro, de que con una notable prueba las producidas por los altos hornos de Málaga, Araya en Alava, Trubia y Mieres.

Por otra parte los ensayos para mejorar nuestras lanas y aclimatar las cabras del Tibet; la extension dada al cultivo de la seda, no ya en Valencia y Murcia, sino en Aragon, Rioja y las dos Castillas con la semilla introducida de la China, las plantaciones de la morera multicaulis y el gusano tritobolito....; la mejora de los linos de Leon y Galicia, de los cáñamos de Granada y del esparto de la costa de Levante, ofrecen nuevos y preciosos elementos á nuestras manufacturas. Tampoco puede desconocerse cuánto se perfeccionan las lonas y telas ordinarias y la cordelería de Galicia, Burgos, Extremadura y Cataluña; los paños ordinarios y medio finos fabricados en Alcoy, Bejar, Manresa, Tarazona; Ezcaray, Grazelem, Sabadell, Antequera, Santo Domingo, Segovia y Brihuega, por su excelente calidad y baratura comparables á lo mas notables del extranjero; los superiores de Tarrasa, Manresa, Sabadell, y otros puntos; las bayetas de Olesa, Alcoy, Bejar y Antequera, cuya mejora progresiva no puede desconocerse; los sombreros de Madrid, Bar-

celona, Granada, Málaga y la Coruña; las pieles, vaquetas, ante, baldeses y tañetes de Arcos, Sevilla, Málaga, Granada, Santiago, Barcelona y Zaragoza; el papel obtenido por los métodos comunes, y el continuo ó de cilindro para escribir, imprimir y dibujar de las fabricas de Tolosa, Manzanares el Real Salamanca, Teruel, Villargordo del Júcar, Burgos, Capellades y Guadalajara; los papeles pintados de Madrid, Torre del Mar en Málaga y Vitoria; los vidrios huecos y planos, lisos y tallados de San Ildefonso, Aranjuez, Jijon y la Coruña.

Finalmente, con ventaja se conocen ya en el comercio las biondas de Almagro, Barcelona y Mataró; los tejidos de seda, terciopelos y felpillas de Talavera, Valencia y Barcelona; las alfombras de esta ciudad, Madrid, Cuenca y Mallorca; los tejidos e hilados de algodón de Cataluña; los objetos de hierro fundidos, en el Predroso, Málaga, Trubia, Madrid y Barcelona; las armas de fuego de Eibar, Oviedo y Madrid; las telas metálicas de Barcelona y Salamanca; los productos químicos de Barcelona, Cadaques y Madrid; las espadas de Toledo; las preciosas alhajas de plata y de plaqué con suma inteligencia, delicadeza y buen gusto trabajadas en la fabrica de Martínez y otras de Barcelona, Córdoba y Sevilla.

Si se pretende que algunos de estos artículos y otros no menos importantes de la industria española, á pesar de su mérito, son todavía susceptibles de mejora y de precios mas cómodos, al reconocerlo así preciso será recordar que nacieron y progresaron, no bajo los auspicios de un Gobierno asegurado y tranquilo, sino en medio de las convulsiones políticas, cuando la lucha de los intereses y de las opiniones, y el odio de los partidos contrapuestos y encorados, producian el temor y la desconfianza, multiplicando los trastornos y asolaciones de que van siempre acompañadas las discordias civiles. Pero la Nacion española, modesta en sus empresas, enemiga de toda ostentacion, largos años aislada del resto de Europa, afligida despues por las guerras domésticas y extranjeras, si procuró en silencio reparar tan inmerecidos infortunios, no pudo, ni por las circunstancias ni por su propio carácter, convertirse en panegirista de sus merecimientos, y publicar á la faz de Europa los resultados de la laboriosidad y de los costosos sacrificios con que repara insensiblemente sus dolorosas pérdidas.

La exposicion industrial de Londres le presenta ahora la ocasion de ser mejor apreciada y conocida. Debe pues aprovecharla por su propia dignidad, por el noble interés que la alienta en las creaciones industriales, por el progreso de sus empresas, por el fruto que le prometen, por las relaciones extranjeras que pueden extenderlas. A los productores de todos los pueblos se consagra especialmente ese concurso magnífico donde la concurrencia, las muestras de la fabricacion, el examen comparativo de los progresos industriales en los diversos climas de la tierra generalicen los inventos útiles, procuren nuevos mercados y mayores consumos, una rivalidad legítima que aumente y perfeccione la produccion, goce de nuestros padres ignorados, y estrechos vínculos que aseguren la paz y la union de todas las naciones.

Para cooperar á tan laudable propósito, S. M. la Reina (Q. D. G.), siempre dispuesta á promover eficazmente la industria nacional y procurarle cuantos auxilios sean conciliables con las demas atenciones del Estado, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

Primera. Los Gobernadores de las provincias,

estimulando el celo de las Juntas de Comercio y de Agricultura, de las asociaciones y empresas industriales, de las Sociedades económicas y personas influyentes, y valiéndose de cuantos medios estén á su alcance, al dar la conveniente publicidad á esta circular procurarán que los productores industriales de todas clases concurren con las muestras de sus fábricas y talleres á la exposicion industrial que en Londres se prepara para principios de 1851.

Segunda. Les excitarán igualmente á corresponder á las invitaciones de la Comision industrial de Londres, si solicitase su correspondencia, en todo lo relativo á los productos industriales de la Península destinados á la exposicion.

Tercera. El mismo apoyo encontrará tambien la Comision en el Gobierno y sus dependencias.

Cuarta. Serán objeto de la exposicion, segun las manifestaciones de los encargados de promoverla y dirigirla, las materias y productos naturales que se empleen en todos los ramos de la industria, cualquiera que sea su aplicacion y su destino; los de la agrícola, fabril y manufactura; los de las artes mecánicas; los de la química y la mecánica empleados en los talleres y las fábricas; los procedimientos, máquinas y aparatos que faciliten ó mejoren la produccion y el trabajo; las invenciones de que se aprovecha el ingenio del hombre para objetos de utilidad y recreo, y para dar mayor precio á las producciones naturales.

Quinta. Serán igualmente admitidas en la exposicion las esculturas y los modelos de yeso de todo género de ornatos, pudiendo contarse entre ellos los que se tomen de nuestros monumentos arquitectónicos de la edad media y del renacimiento, tales como se encuentran en Toledo, Burgos, Granada, Sevilla y otros puntos.

Sexta. La comision encargada de promover y dirigir la exposicion manifestará á su debido tiempo qué clase de artículos serán de ella excluidos, ó por su excesivo peso y volumen, ó por la imposibilidad de conservarlos, ó por otras razones. A su cargo correrá tambien determinar la época en que han de remitirse los que se destinan á este concurso.

Séptima. Aprovechando el Gobierno cuantos medios se permitan las circunstancias, procurará que en buques fletados por su cuenta se trasporten á Londres desde nuestras costas los objetos destinados á la exposicion.

Octava. Se designan para su embarque en el Océano los puertos de Santander, la Coruña y Cádiz, y el Mediterráneo los de Valencia, Barcelona y Málaga, en cuyos puntos cuidarán los interesados de entregarlos á los Gobernadores de provincia.

Novena. Estos se harán cargo de su entrega, dando á los productores un atestado de haberlos recibido, y disponiendo todo lo necesario para su embarque y conduccion.

Décima. Ningun derecho se exigirá á los productos industriales de que se trata, ni á su salida del Reino ni á su regreso.

Undécima. Tampoco satisfarán el de puertos en los pueblos de tránsito, desde el punto de su procedencia hasta el de su embarque.

Duodécima. Quedan en libertad los expositores de aprovechar los medios propuestos por el Gobierno, ó de emplear directamente y por su cuenta los que creyesen mas oportunos para concurrir con sus productos á la exposicion.

Déimatercia. En cualquier caso los fabricantes é industriales acompañarán sus respectivos efectos de un certificado expedido por la Autoridad administrativa del pueblo en que fueron producidos, hacien-

do constar su procedencia, el precio que tienen en la fábrica, el nombre de esta, el del productor, y si las primeras materias de la fabricacion son nacionales ó extranjeras.

Décimacuarta. Por los Gobernadores en las capitales de provincia, y por los Alcaldes en los demás pueblos, se sellarán los bultos y paquetes que se presentaren para ser conducidos á Londres.

Décimaquinta. Un comisionado especial del Gobierno se encargará de recoger en Londres los efectos que se dirijan á la exposicion y de presentarlos en ella: por su conducto, terminado que sea este concurso, regresarán á los puertos de la Península donde fueron embarcados, y aquí se entregarán á sus respectivos dueños por los Gobernadores de provincia.

Décimasexta. Si algunos de los objetos presentados en la exposicion fueren por ella premiados, sus productores, en vista de los documentos que así lo comprueben, obtendrán tambien del Gobierno, ó una medalla que acredite su fabrica; ó una cruz de distincion que honre su persona, ó bien las dos recompensas á la vez, segun lo mereciesen, á juicio de una Junta calificadora que se creará al intento.

Décimaséptima. Los premios serán de primera, segunda y tercera clase, conforme al mérito contraido por los expositores.

Décimaoctava. De los que se distinguan se hará mencion honorífica en la Gaceta.

Décimanona. El Gobierno adoptará las disposiciones que crea mas oportunas para que nuestras posiciones ultramarinas concurren igualmente con sus productos industriales á la exposicion preparada en Londres.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

La anunciada exposicion de Londres, va á ser el concurso grandioso de los productos de la industria; la manifestacion magnífica de los inventos y de los adelantos útiles de cada país, porque interesa á la honra, á la importancia y al desarrollo de las principales fuentes de riqueza de cada uno, el realizar el pensamiento grande y fecundo de una nacion poderosa que llama á todos los pueblos para fraternizar con ellos y que pide el concurso de todas las industrias, no para hacer un alarde vano de las suyas, sino para que reunida en un centro comun las que estan esparcidas por todas partes, todas sean conocidas, y se adopten en provecho del mundo entero las de mejores y mas beneficiosas condiciones.

¿Se necesita mas fuerte y poderoso estímulo para que nuestros productores nacionales hagan nobles esfuerzos para mostrar los medios con que España contribuye á la obra grandiosa de la civilizacion del mundo? No, necesitan tanto los hijos de un pueblo colocado un dia á la cabeza de los mas cultos, y señalado siempre en empresas y en descubrimientos admirables que contribuyeron á la prosperidad universal. No puede alimentarse ainda alguna: los productos de la industria Española, se presentarán dignamente en Londres todo lo que somos y todo lo que valemos.

La provincia de Zaragoza puede tambien como casi todas las del Reino aspirar á mucho: ella cuenta con producciones aventajadas en su clase que alcanzarán cumplida honra en el concurso de todas las producciones. La naturaleza de nuestras lanas; su esquisito hilado y tejido relativamente á la baratura de sus precios que sorprende; los ricos vinos de nuestros campos y con especialidad los de determinadas localidades; los aceites tan superiores de otras y el refinamiento no-

table que ha logrado en su elaboracion algun productor celoso del acrecentamiento de la riqueza del pais; estas y otras producciones que nos son aqui propias pueden obtener un honroso puesto en la esposicion que va á tener lugar.

Está dicho, nuestra nacion no permanecerá ociosa en esta grandiosa prueba de la civilizacion, y yo espero que en los productores aventajados de esta provincia habrá sobra de noble ambicion por alcanzar honra propia con el fruto notable de sus trabajos y de sus desvelos, por procurar el desarrollo y el engrandecimiento del pais, y por nuestra importancia nacional.

Zaragoza 23 de Abril de 1850. = José Maria Gispert.

Número 282.

Circular núm 150.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 14 de los corrientes se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

Con presencia de lo manifestado á este Ministerio por el de Hacienda, S. M. la Reina ha tenido á bien disponer que sobre los artículos ó especies comprendidas en las tarifas de los derechos de puertas no puedan imponerse en ningun caso arbitrios ó recargos que excedan de la cuota señalada á cada una de las mismas especies con destino al Tesoro público. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y á fin de que di ponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para conocimiento de los ayuntamientos de la misma.

En su virtud se hace en el de este dia para su publicidad y mas exacto cumplimiento. Zaragoza 23 de Abril de 1850 = José María de Gispert.

Núm. 283.

Circular núm. 151.

Con fecha 24 de Marzo último me hizo presente el Juez de 1.ª instancia de Sariñena, tenia noticia que los reos prófugos Pedro Boned y Antonio Peliato, procesados por robos en el año de 1839 residian en Lécera hacia tiempo. Inmediatamente comisioné al Alcalde constitucional de Belchite, Don José Maria Marin, y en la noche del 28 del mismo mes asistido de algunos individuos de la Guardia civil consiguió la captura de los citados reos que se hallan ya á disposicion del Tribunal.

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad y que sirva de satisfaccion al citado Alcalde por el celo con que supo desempeñar la comision que le conferí Zaragoza 23 de Abril 1850 = José Maria de Gispert.

Núm. 284.

Circular. núm. 152

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se espresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 23 de Abril de 1850. = José Maria de Gispert.

Quirico Poll, desertor del regimiento infanteria de la Reina Gobernadora, natural de Puerto de la Selva, de 19 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Francisco Rios, id. del de Africa, natural de Manzanera, de 20 años, de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz abultada, color trigueño, su estatura 4 pies 11 pulgadas 3 lineas.

Valero Seta, id. del de Gerona, natural de Murcia, de 15 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, co-

lor sano, estatura 4 pies 5 pulgadas.

Los reclama el E. S. Capitan general de estedistrito.

Francisco Piquer y Aparicio, natural de Calanda, vecino de Caspe, jornalero del campo, casado, de 27 años de edad, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pequeños, viste chaqueta y calzon como de pana negro, alpargatas, calcillas y faja azul.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Alcañiz.

Miguel Diestre menor, de 28 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, barba cerrada con patillas, cara regular, color sano; viste calzon corto y chaqueta de paño azul, medias de puente azules, gorro de estambre en la cabeza con su pañuelo sobre el mismo y alpargatas á lo miñon.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Calatayud.

Gregoria Perez, de 17 años de edad, estatura regular, cara ancha, ojos azules, un poco chata, y hace poco tiempo que ha pasado las viruelas.

La reclama el Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

Tomas Martin, vecino de Oliete, casado, sastre, estatura 5 pies 2 pulgadas, cara regular, color bueno, pelo negro, barba poblada, recio de cuerpo y de 23 años de edad.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Higar.

Núm. 285.

Circular núm 153.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual me comunica la Real orden siguiente.

En vista de antecedentes comunicados á este Ministerio por el Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, S. M. la Reina ha tenido á bien disponer que no se permita la entrada ni la residencia en el dominio español, dado el caso de que aquella haya tenido lugar á D. Victoriano Arrieta, procedente de los Estados Unidos. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad y que los Alcaldes de los pueblos de esa provincia cuiden su mas puntual cumplimiento, dándome parte inmediatamente si el referido Arrieta se presentase en su jurisdiccion. Zaragoza 23 de Abril de 1850. = José Maria de Gispert.

PARTE NO OFICIAL.

Competentemente autorizado el ayuntamiento de Morés, sacará á pública subasta en su sala de sesiones á las dos de la tarde de cada uno de los dias 1, 2 y 3 del próximo Mayo, las yerbas de las dehesas de propios y carniceria de dicha villa, con sujecion al pliego de condiciones que en dicho acto se pondrá de manifiesto.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.